



RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2018, de la Secretaría General, por la que se aprueban las relaciones definitivas de admitidos y excluidos y se fija el lugar, fecha y hora de la celebración del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo convocado por Resolución de 18 de septiembre de 2017, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la Categoría de Facultativo/a Especialista de Área de Alergología, Anestesiología y Reanimación, Cirugía Oral y Maxilofacial, Cirugía Ortopédica y Traumatología, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica, Estética y Reparadora, Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, Medicina Intensiva, Medicina Interna, Obstetricia y Ginecología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Pediatría y sus Áreas Específicas, Radiodiagnóstico y Urología, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

(2018060849)

Vistas las reclamaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos publicadas por Resolución de 25 de enero de 2018 (DOE n.º 24, de 2 de febrero), y de conformidad con lo previsto en las bases 4.2 y 7.1 de la Resolución de 18 de septiembre de 2017 (DOE n.º 187, de 28 de septiembre), de la Dirección Gerencia, por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la Categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, clasificada por turno de acceso y con indicación de las causas de exclusión, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área de Alergología, Anestesiología y Reanimación, Cirugía Oral y Maxilofacial, Cirugía Ortopédica y Traumatología, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica, Estética y Reparadora, Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, Medicina Intensiva, Medicina Interna, Obstetricia y Ginecología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Pediatría y sus Áreas Específicas, Radiodiagnóstico y Urología, convocada mediante la citada resolución.

Los escritos presentados por los aspirantes para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en la relación provisional de admitidos y excluidos se entenderán contestados con la publicación de esta resolución por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos. Esta publicación servirá de notificación a los interesados.

Segundo. Exponer estas relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet <http://convocatoriasses.gobex.es>



Tercero. Fijar en el anexo de esta resolución, el lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio de la fase oposición para la Categoría de Facultativo/a Especialista de Área de Alergología, Anestesiología y Reanimación, Cirugía Oral y Maxilofacial, Cirugía Ortopédica y Traumatología, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica, Estética y Reparadora, Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, Medicina Intensiva, Medicina Interna, Obstetricia y Ginecología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Pediatría y sus Áreas Específicas, Radiodiagnóstico y Urología. Esta resolución podrá consultarse en la dirección de internet <http://convocatoriasses.gobex.es>

Cuarto. Los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio deberán ir provistos con lápiz del núm. 2 y goma de borrar, así como del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento oficial que acredite fehacientemente su identidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 26 de marzo de 2018.

La Secretaria General del Servicio
Extremeño de Salud,
CONCEPCIÓN TORRES LOZANO

**ANEXO**

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA

ESPECIALIDADES: Alergología, Anestesiología y Reanimación, Cirugía Oral y Maxilofacial, Cirugía Ortopédica y Traumatología, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica, Estética y Reparadora, Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, Medicina Intensiva, Medicina Interna, Obstetricia y Ginecología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Pediatría y sus Áreas Específicas, Radiodiagnóstico y Urología.

LUGAR: Facultad de Filosofía y Letras. Avda. Universidad, s/n. 10003 (Cáceres).

FECHA: Sábado, 30 de junio de 2018.

HORA: 10:00 horas.

TURNOS: Libre y promoción interna.

• • •

